



SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, las cuales harán parte del estudio de mercado que tiene por objeto: **“CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE DOTACIÓN DE LOS CONSULTORIOS DE ENFERMERÍA Y LOS BOTIQUINES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”**.

Se solicita registrar sus **precotizaciones** a los siguientes contactos:

Correo: nortizc@sena.edu.co

Dirección correspondencia: Regional Cundinamarca del SENA Diagonal 45 D No. 19-72
Bogotá.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

“CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE DOTACIÓN DE LOS CONSULTORIOS DE ENFERMERÍA Y LOS BOTIQUINES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para los ítems solicitados se adjuntan las respectivas fichas técnicas de cada producto para adquisición.

ÍTEM	CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
1	51102700	AGUA ESTERIL	UNIDAD	40			
2	51102700	ALCOHOL ANTISEPTICO	UNIDAD	24			
3	51102700	ALCOLHOL ANTISEPTICO	UNIDAD	30			
4	42131700	BATA DESECHABLE	UNIDAD	50			
5	53131500	KIT HIGIENE ORAL	KIT	1362			
6	42311700	CINTA QUIRURJICA MICROPOROSA	UNIDAD	40			
7	51102700	CLORURO DE SODIO	UNIDAD	40			
8	51142100	DICLOFENACO GEL	UNIDAD	36			
9	42311700	Esparadrapo de tela	UNIDAD	20			
10	42311500	ESPONJA DE GASA	UNIDAD	250			
11	42311500	vendaje elastico	ROLLO	20			

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 – PBX (57 1) 5757220

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01



12	51102700	GEL ANTIBACTERIAL	UNIDAD	15				
13	42132200	GUANTES DE VINILO	CAJA X 100 UND	4				
14	46181504	Guantes de Nitrilo	UND(PAR)	150				
15	42132200	GUANTES DE LATEX	CAJA X 100 UND	15				
16	42142600	Jeringa con aguja	UNIDAD	300				
17	51241200	Linimento deportivo	UNIDAD	30				
18	42131600	Tapabocas	UNIDAD	200				
19	42132100	Sábanas desechables para camilla	UNIDAD	50				
20	51191700	Sales de rehidratación oral	UNIDAD	50				
21	42182200	Termómetro de mercurio	UNIDAD	12				
22	51241200	Vaselina pura	UNIDAD	6				
23	42311500	VENDA ELASTICA	UNIDAD	70				
24	42311500	Vendaje de algodón	UNIDAD	70				
25	42311500	VANDITAS PLASTICAS - CURAS_	UNIDAD	50				
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

2. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución y entrega de los bienes contratados es de Treinta (30) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

FORMA DE PAGO: El Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha Regional Cundinamarca del SENA cancelará al PROVEEDOR, el valor total del contrato en un único pago, de acuerdo a la radicación de la factura, previa presentación de los siguientes documentos:

- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA.
- Copia de factura dirigida al SENA - NIT 899.999.034-1, donde conste la descripción del producto entregado y su valor de acuerdo al valor ofrecido en la oferta económica, con el lleno de los requisitos legales y administrativos.
- Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

GASTOS CONTRACTUALES:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 – PBX (57 1) 5757220

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01



Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su cotización los siguientes pagos:

- Industria y comercio.
- Retención en la Fuente
- Retención en la Fuente del IVA (De acuerdo a los bienes y servicios adquiridos)
- Pago de garantías exigidas dentro del proceso

En todo caso se recomienda consultar en la oficina de Tesorería del (Centro/Dirección) del SENA, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la cotización se contemple el valor real de ellos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Ejecutar el contrato en el plazo establecido bajo las condiciones económicas, Técnicas y Financieras estipuladas en los estudios previos, invitación pública, las adendas y de acuerdo con la propuesta presentada.
- Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias.
- Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.
- El transporte y la entrega de los elementos estará a cargo del PROVEEDOR, en el sitio descrito por el SENA.
- Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).
- Reemplazar los Bienes que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la entidad dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el funcionario designado quien llevará cabo la supervisión.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta, a favor del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, la Garantía Única, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 7

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 – PBX (57 1) 5757220

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01



de la Ley 1150 de 2007, Título 1 Capítulo 2 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la celebración del contrato y que se ajuste a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro meses más
Calidad de los Bienes	50% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis meses más

3. VALOR OFRECIDO:

- ✓ La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.
- ✓ La validez de la cotización deberá ser de por lo menos Sesenta (60) Días Hábiles.
- ✓ Dentro del Valor de la Pre cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos de la prestación del servicio, pólizas, fletes, transporte y demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.
- ✓ El envío de la precotización no genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.
- ✓ Con la presentación de la precotización se debe anexar copia del RUT y CAMARA DE COMERCIO

4. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION:

La fecha límite de recepción de precotizaciones es máximo hasta el: 20 DE ABRIL DE 2016

ADVERTENCIA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Dada en Bogotá a los, Catorce (14) días del mes de Abril de 2016

(Original Firmado)
LUIS ERNESTOR DURAN ROA
Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Proyectó: Nestor Fabian Ortiz//Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 – PBX (57 1) 5757220

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01